
Presidencia: Rumania**358ª SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO**1. Fecha: Jueves 4 de octubre de 2001

Apertura: 10.05 horas

Clausura: 13.30 horas

2. Presidencia: Sr. L. Bota
Sra. V. Epure3. Temas examinados - Declaraciones - Decisiones:

La Presidencia anunció que no se había roto el procedimiento de consenso tácito a que estaba sujeta la decisión relativa al nuevo refuerzo de la Misión de Vigilancia de la OSCE en Skopje para evitar la propagación del conflicto y al despliegue de asesores e instructores de la policía (véase PC.DEC/439, cuyo texto se adjunta al presente diario)

la ex República Yugoslava de Macedonia (declaración interpretativa, véase Anexo 1), Estados Unidos de América (PC.DEL/730/01)

Punto 1 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

a) *Situación de los medios informativos en Azerbaiyán:* Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación (FOM.GAL/19/01), Estados Unidos de América (PC.DEL/728/01), Azerbaiyán, Suiza, Belarús, Presidencia

b) *Visita del Papa Juan Pablo II a Armenia:* Armenia (en nombre también de la Santa Sede)

Punto 2 del orden del día: RELACIÓN INFORMATIVA ACERCA DE LAS ACTIVIDADES DE LA OSCE SOBRE EL TERRENO

a) *Estado de la seguridad en las misiones de la OSCE en Asia Central:*
Secretario General

- b) *Cuestiones relacionadas con la Misión de Vigilancia de la OSCE en Skopje para evitar la propagación del conflicto:* Secretario General, Presidencia, la ex República Yugoslava de Macedonia
- c) *Vacantes en misiones de la OSCE:* Secretario General
- d) *Utilización conjunta de oficinas con el Consejo de Europa en el Cáucaso:* Secretario General
- e) *Fondo voluntario para apoyar la retirada de armas, municiones y tropas de la región del Trans-Dniéster de la República de Moldova:* Estados Unidos de América (PC.DEL/727/01), Presidencia

Punto 3 del orden del día: GRUPO DE ASESORAMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LA OSCE EN BELARÚS

Jefe del Grupo de Asesoramiento y Supervisión de la OSCE en Belarús (PC.FR/38/01 Restr.), Canadá, Estados Unidos de América (PC.DEL/729/01), Suiza, Director de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos, Federación de Rusia, Moldova, Noruega, Armenia, Kirguistán, Kazakstán, Bélgica-Unión Europea (en nombre también de Bulgaria, Chipre, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, República Checa y Turquía) (PC.DEL/725/01), Belarús, Presidencia

Punto 4 del orden del día: PRESENCIA DE LA OSCE EN ALBANIA

Jefe de la Presencia de la OSCE en Albania (PC.FR/37/01 Restr.), Bélgica-Unión Europea (en nombre también de Bulgaria, Chipre, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Rumania, Eslovaquia, Eslovenia, República Checa y Turquía) (PC.DEL/724/01), Estados Unidos de América (PC.DEL/731/01), Suiza, Federación de Rusia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Noruega, Albania (PC.DEL/739/01), Presidencia

Punto 5 del orden del día: INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO

No hubo intervenciones

Punto 6 del orden del día: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

- a) *Propuesta de Presupuesto Unificado 2002:* Secretario General
- b) *Reuniones a las que han asistido el Secretario General y altos cargos de la Secretaría de la OSCE:* Secretario General
- c) *Actividades en la Dimensión Económica y Medioambiental:* Secretario General
- d) *Actividades de la Sección de Prensa e Información Pública:* Secretario General

- e) *Derecho de propiedad intelectual internacional de la OSCE sobre su nombre y logo*: Secretario General

Punto 7 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Cuestiones de protocolo*: Presidencia, Austria, Chipre
- b) *Primera reunión del Comité de Relaciones con el País Anfitrión, en Viena, el 2 de octubre de 2001*: Presidencia
- c) *Reunión de Aplicación 2001 sobre Cuestiones de la Dimensión Humana, en Varsovia, del 17 al 27 de septiembre de 2001*: Presidencia
- d) *Procedimiento de consenso tácito y declaraciones interpretativas*: Noruega (Anexo 2) (PC.DEL/726/01), Suiza, Bélgica-Unión Europea, Canadá, Liechtenstein, Yugoslavia, Presidencia, la ex República Yugoslava de Macedonia

4. Próxima sesión:

Viernes 5 de octubre de 2001, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.JOUR/358
4 de octubre de 2001
Anexo 1

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

358ª sesión plenaria
Diario CP N° 358, punto 3

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO 79 (CAPÍTULO 6) DE LAS
RECOMENDACIONES FINALES DE LAS CONSULTAS DE HELSINKI**

Presentada por la Delegación de la ex República Yugoslava de Macedonia:

“Con referencia a la Decisión N° 439 de 28 de septiembre de 2001, la Delegación de la República Yugoslava de Macedonia desea declarar lo siguiente:

‘El 26 de septiembre de 2001, se concluyó un acuerdo entre el Gobierno de la República de Macedonia y la OTAN por el que se convino el estatuto jurídico de las fuerzas de la Operación *Amber Fox* (Zorro Ambarino) de la OTAN. Las modalidades de la misión, del mandato y del despliegue de fuerzas de la Operación *Amber Fox* fueron definidas en régimen de estrecha consulta y coordinación conjunta con las autoridades macedonias. La duración de la Operación *Amber Fox* no excederá de tres meses con la posibilidad de que se contemple la obtención de una prórroga con el consentimiento previo del Gobierno de Macedonia.

La tarea de la Operación *Amber Fox* consistirá, durante el período de su presencia convenida, en efectuar una contribución adicional a la seguridad de los observadores y de los asesores e instructores de policía de la OSCE y la Unión Europea, en la puesta en práctica de la cuarta fase del plan del Presidente Trajkovski para superar la presente crisis. La seguridad de los observadores y de los asesores e instructores de policía de la OSCE y la Unión Europea sigue siendo una responsabilidad que incumbe en primer lugar al Gobierno de Macedonia y a sus fuerzas de seguridad.

La cuarta fase del plan del Presidente Trajkovski será crucial en el período subsiguiente al desarme de los terroristas albaneses. En esta fase, se efectuará un redespiegue escalonado de las fuerzas de seguridad macedonias en las regiones que han sido teatro de la crisis, a fin de que sea posible restablecer el Estado de derecho, junto con la paz, la seguridad y el control público, en todo el territorio del país y a fin de que se puedan crear condiciones que permitan el retorno de los refugiados y de las personas desplazadas, así como la adopción de medidas de fomento de la confianza.

La Operación *Amber Fox* ha sido montada en respuesta a la solicitud de las autoridades de la República de Macedonia que figura en la carta enviada por el Presidente Trajkovski al Secretario General de la OTAN, Lord Robertson, con fecha de 18 de septiembre de 2001. Esta operación está basada en los principios de solidaridad, cooperación y acción concertada vigentes entre la República de Macedonia y la OTAN con miras, entre otras cosas, a mejorar la seguridad y la estabilidad en esta región, acercando así a la República de Macedonia a la condición de socio de pleno derecho de la OTAN. La Operación *Amber Fox* se llevará a cabo en régimen de estrecha consulta, cooperación y coordinación con las autoridades y fuerzas de seguridad competentes de la República de Macedonia.’

La Delegación de la República de Macedonia pide que la presente declaración interpretativa sea adjuntada al diario de la sesión de hoy.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.JOUR/358
4 de octubre de 2001
Anexo 2

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

358ª sesión plenaria

Diario CP N° 358, punto 7 d) del orden del día

**DECLARACIÓN DEL SR. K. EIDE,
REPRESENTANTE PERMANENTE DE NORUEGA**

Señor Presidente,

Quisiera referirme al desarrollo de la 357ª sesión del Consejo Permanente, del pasado viernes 28 de septiembre de 2001. Me veo obligado a referirme no a una cuestión de fondo, sino de procedimiento, y quisiera subrayar que no pretendemos hacer una crítica sino coadyuvar a su esclarecimiento.

Creo que nos sorprendimos todos un poco - y quizás usted también, Sr. Presidente - cuando se enteró de, en primer lugar, que era necesario someter el proyecto de decisión a un procedimiento de consenso tácito y, en segundo lugar, de que uno de nuestros colegas deseaba adjuntar una declaración interpretativa al diario de la sesión de ese día que, por motivos que no cuestiono, no juzgaba oportuno compartir con los demás asistentes en dicha ocasión. Se trataba de una situación que no se había planteado hasta la fecha y, dado que el procedimiento de consenso tácito se aplica desde hace relativamente poco en esta Organización, para la que no existían normas ni precedentes.

Señor Presidente, estamos firmemente convencidos de que lo sucedido el viernes pasado no debe servir de precedente para tramitar casos similares en el futuro. No obstante, dado que el procedimiento de consenso tácito está pasando a ser habitual también en la OSCE, tal vez sea aconsejable que tratemos de aclarar cómo debe utilizarse, procurando precisar, en ese sentido, cómo se ha de tramitar todo recurso a una declaración interpretativa en este contexto. No deseo, de momento, sugerir soluciones. No obstante, a título preliminar sugiero que, si un Estado participante desea hacer una declaración interpretativa referente a una decisión sujeta al procedimiento de consenso tácito, esa declaración se haga al anunciarse el procedimiento de consenso tácito, único momento en el que se podrá adjuntar al diario de la sesión del día, ya que sólo en dicho momento podremos tener una idea relativamente clara de la situación en la que nos encontramos. Si un Estado participante descubre que no puede hacer su declaración interpretativa antes de que expire el procedimiento de consenso tácito, estimamos que sería más adecuado convocar una nueva reunión del Consejo Permanente, en vez de recurrir al procedimiento de consenso tácito. Esa sugerencia podría servirnos de pauta hasta que hayamos examinado con más detalle el régimen a seguir.

Séame permitido recalcar de nuevo que no pretendemos criticar al Presidente ni a ningún distinguido colega, puesto que todos hubimos de improvisar en un territorio ignoto en materia de procedimiento. Sencillamente queremos señalar que el procedimiento que se eligió en la sesión del Consejo Permanente del viernes pasado no puede servir de precedente, por lo que actuaremos en consecuencia si vuelve a plantearse una situación análoga. Por todo lo cual deseamos invitarle, Sr. Presidente, que trate de esclarecer esta cuestión de cara al futuro.

Gracias Sr. Presidente.